INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

CONTRATACIÓN DIRECTA ANDE N° 6154/2016

"Servicios de Escribanía, bajo la modalidad de Contrato Abierto"

Asunción, 29 de Setiembre de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 6154/2016 con ID N° 304.306

Para esta Contratación Directa las Unidades Administrativas Solicitantes: Oficina de Coordinación de la Secretaría General (Lote N° 1) y el Departamento de Mantenimiento de Vehículos (Lote N° 2), son las responsables del Informe de Evaluación de Ofertas en calidad de Comité Evaluador.

Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas N° 84/2016 de fecha 8 de Agosto de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

Orden	Oferentes	Precio Total ₲(IVA Incluido)
1	Esc. Alicia Susana Fernández	₲ 13.497.333 Lote 1 ₲ 2.143.834 Lote 2
2	Esc. María Angélica Trovato	₲ 13.497.333 Lote 1 ₲ 2.143.934 Lote 2
3	Esc. Gladys Esquivel de Cocco	₲ 13.497.333 Lote 1 ₲ 2.143.834 Lote 2
4	Esc. Teresita Denis Filippini	₲ 22.244.009 Lote 1 No Cotiza Lote 2

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

Los Oferentes no formularon observaciones en el Acta de Apertura de Ofertas.

Lic. Diego M. Ramirez R.
Jefe Dpto. Mto. de Vehiculos
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Documento	Esc. Alicia Susana Fernández	Esc. María Angélica Trovato	Esc. Gladys Esquivel de Cocco	Esc. Teresita Denis F.
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (1) (2).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

(1)Análisis de la Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar:

En cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015, se ha solicitado al Departamento de Gestión del Personal, información referente a la prohibición prevista en los incisos a) y b) del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En respuesta a dicha solicitud, el mencionado Departamento remitió el informe detallado de los datos obrantes en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda, constatándose que:

- La Oferente Gladys Esquivel de Cocco: Registra datos prestando servicios en el Ministerio Público, en el periodo 01/02/2012 hasta 29/02/2012, sin fecha de baja, por lo que fue solicitado según FAX DCP/DCO/282/2016 de fecha 06/09/2016,

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

aclaraciones al oferente, en respuesta mediante Certificado N° 92758 de fecha 06 de setiembre de 2016, expedido por la Secretaría de la Función Pública, manifiesta que la citada oferente no figura en los registros del SINARH.

- En cuanto a los demás Profesionales no se registran datos en el SINARH.

(2) Luego se verificó si los oferentes no se encuentran comprendidos en las inhabilidades previstas en los demás incisos del Art. 40 de la Ley N° 2051/03. Al respecto, este Comité de Evaluación informa que no se constató incumplimiento alguno, por tanto, se concluye que todas las firmas oferentes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado. A continuación se verificó el cumplimiento respecto a **No adeudar al Fisco y a la Seguridad Social** (inciso k) Art. 40 Ley N° 2051/03):

Documento	Esc. Alicia S. Fernández	Esc. María A. Trovato	Esc. Gladys E. de Cocco	Esc. Teresita Denis
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia autenticada del pago de extracto de cuenta o Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social (IPS).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Lic. Diego [illegible] Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

3.1. Verificación de los precios ofertados por las firmas participantes:

LOTE N° 1

OFERENTE	PRECIO TOTAL ESTIMADO ₲	* PRECIO TOTAL OFERTADO ₲	VARIACIÓN %
Esc. Teresita Denis	**12.244.009**	**12.244.009**	**0**
Esc. Alicia Fernández	**12.244.009**	**13.497.333**	**10,2**
Esc. María Trovato	**12.244.009**	**13.497.333**	**10,2**
Esc. Gladys de Cocco	**12.244.009**	**13.497.333**	**10,2**

* Se aclara que el Precio Total Ofertado es la sumatoria de los ítems 1 al 19, teniendo en cuenta lo indicado en la Lista de Precios respecto al ítem N° 20 "Escritura Pública",*En cuanto al precio estimado por servicio de Escritura Pública dependerá del tipo de trabajo, desde 5 jornales mínimos (Artículo 4° de la Ley 1307/87 del Arancel del Notario Público), equivalente a G. 350.780 (guaraníes trescientos cincuenta mil setecientos ochenta) hasta G. 10.000.000 (guaraníes diez millones)*, por lo que dicho ítem no posee un precio fijo. Asimismo, a fin de asegurar el cumplimiento de este ítem conforme a lo indicado en los documentos de la contratación, durante la ejecución del servicio, fue requerida una conformidad sobre este ítem,según Transmisiones de Fax DCP/DCO/322/16; 323/16; 324/16 y 325/16 de fecha 26/09/2016, a fin de cumplir con el precio mínimo y máximo fijado. Las notas de conformidad se adjuntan a este informe. (Anexo- 2).

En cumplimiento a la Resolución DNCP 1173/2016, fue realizada la comparación de precios por ítem de la oferta ubicada en primer lugar, sin constatarse variación con relación a los costos estimados de cada ítem (Anexo - 7).

Del cuadro ut supra se desprende que la oferta evaluada como la más baja es la presentada por la Escribana Teresita Denis, por lo que queda ubicada en primer lugar y teniendo en cuenta el Sistema de Adjudicación por Abastecimiento Simultáneo, según Transmisiones de Fax DCP/DCO/267; 273; 272/2016 de fecha 02/09/2016,se les solicitó a las Escribanas Alicia Fernández, María Trovato y Gladys de Cocco, adecuar sus precios a los de la oferta ubicada en primer lugar, en atención al Art. 35° del Decreto N° 21909 donde expresa... "*se adjudicará la mayor cantidad posible a aquel oferente que presente la oferta evaluada como las más baja, y las restantes cantidades a las siguientes oferentes en orden de evaluación, siempre que estos oferentes acepten adecuar sus precios a los de la oferta evaluada como la más baja.* Por lo tanto, las citadas escribanas presentaron su

Lic. Diego A. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

conformidad para adecuar sus precios a los precios de la oferente evaluada como la más baja (Anexo - 2)

LOTE N° 2

OFERENTE	PRECIO TOTAL ESTIMADO	PRECIO TOTAL OFERTADO	VARIACIÓN %
Esc. Alicia Fernández	**2.375.238**	**2.143.834**	**- 9**
Esc. María Trovato	**2.375.238**	**2.143.834**	**- 9**
Esc. Gladys de Cocco	**2.375.238**	**2.143.834**	**- 9**

Todos los oferentes han cotizado el mismo precio, por lo tanto se aplicará el criterio de desempate establecido en la Carta de Invitación en este Lote.

En cumplimiento a la Resolución DNCP 1173/2016, fue realizada la comparación de precios por ítem, constatándose que en el ítem N° 12 "Declaración Jurada", existe una variación del -50% con respecto al costo estimado, motivo por el cual, se solicitó a las Oferentes: Esc. Alicia Susana Fernández, Esc. María Angélica Trovato y Esc. Gladys Esquivel de Cocco, una explicación detallada de la composición del precio en virtud al Art. 1° de Resolución DNCP N° 1173/2016 que expresa "*...el Comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial.* En consecuencia a la solicitud realizada a través del Dpto. de Compras, dicha solicitud fueron respondidas como sigue:

El precio unitario que se ha estimado de ₲ 463.029, corresponde a una Declaración Jurada hecha por una Escritura Pública, y el precio ofertado de ₲ 231.515, corresponde a una Declaración Jurada con Certificación de Firma Extra Protocolar, siendo este último lo requerido, esta unidad evaluadora considera admisible el precio ofertado.

3.2 Margen de Preferencia.

Realizadas las solicitudes de Certificado de Origen Nacional, según Transmisiones de Fax DCP/DCO/302; 304; 303; 305/2016 de fecha 20/09/2016, ninguna oferente presentó el mencionado documento, por lo que no corresponde la imposición del margen de Preferencia. ANEXO – 5.

Lic. Diego M. Ramirez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas presentada por las cuatro firmas, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: Experiencia;

LOTE N° 1

Descripción	Esc. Alicia Fernández	Esc. María A. Trovato	Esc. Gladys de Cocco	Esc. Teresita Denis
5 puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención del Registro Notarial en la Corte Suprema de Justicia (0 a 40)	40	40	40	40
3 puntos por cada trabajo realizado para el Escribano que haya gestionado los servicios de Autenticación de Copias, Poder Especial y General, Certificaciones, Protocolización de Documentos y Revocación de Poder en los últimos 3 años (2013-2014-2015) con un máximo de 20 puntos por año para el Lote 1	18	15	33	30
TOTAL DE PUNTOS	58	55	73	70

LOTE N° 2

Descripción	* Esc. Alicia Fernández	Esc. María A. Trovato	Esc. Gladys de Cocco
5 puntos por cada año de experiencia a partir de la obtención del Registro Notarial en la Corte Suprema de Justicia (0 a 40)	40	40	40
3 puntos por cada trabajo realizado para el Escribano que haya gestionado la Titulación de Vehículos, en los últimos 3 años (2013-2014-2015), con un máximo de 20 puntos por año para el Lote N° 2	15	0	0
TOTAL DE PUNTOS	55	40	40

Lic. [illegible] M. Ramírez R.
Jefe D[illegible] de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG

Conforme a lo establecido en el numeral N° 23 que dice: ***"Criterio para desempate de ofertas:*** *En caso de Igualdad de precios entre dos o más Oferentes, la ANDE utilizará como criterio de evaluación los antecedentes en cuanto a la mayor cantidad de servicios de Autenticación de Copias, Poder Especial y General, Certificaciones, Protocolización de Documentos y Revocación de Poder (para el Lote Nº1) y mayor cantidad de servicio de Titulación de Vehículos (para el Lote Nº 2) realizados a partir de la obtención del registro notarial en la Corte Suprema de Justicia para la ANDE, Entes Públicos o Privados, debidamente comprobado por documentos pertinentes que serán solicitados si ocurriere la eventualidad en cuestión. En caso que ninguno de los Oferentes consultados por la eventualidad citada no diere respuesta, la ANDE se reserva el derecho de adjudicar al Oferente conforme a los antecedentes del mismo obrantes en esta Institución"*, de la Carta de Invitación, se procede a aplicar el criterio de desempate en este Lote N° 2, por lo tanto la Esc. Alicia Fernández es la oferta evaluada como la más baja.

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la contratación indicados en el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección VII Anexo Nº I – Documentos que componen la oferta, Documentos Legales. ANEXO E constatándose lo siguiente:

4.1.1. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

Como consecuencia de la solicitud realizada a través de la Transmisión de Fax DCP/DCO/288/2016 de fecha 13/09/2016, la Escribana Pública María Angélica Trovato, ha presentado el siguiente documento:

- Fotocopia simple de la Cédula Tributaria. ANEXO – 4.

Como consecuencia de la solicitud realizada a través de la Transmisión de Fax DCP/DCO/290/2016 de fecha 13/09/2016, la Escribana Pública Gladys Esquivel de Cocco, ha presentado el siguiente documento:

- Fotocopia simple de la Cédula Tributaria. ANEXO – 4.

Como consecuencia de la solicitud realizada a través de la Transmisión de Fax N° DCP/DCO/289/2016 de fecha 13/09/2016, la Escribana Pública Teresita Denis Filippini, ha presentado el siguiente documento:

- Fotocopia Autenticada del Título de Notario Público expedido por una Universidad Nacional o extranjera debidamente validada. ANEXO – 4.

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Unidad de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que han dado cumplimiento respecto a los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Capacidad Técnica:

NO SE APLICA

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

NO SE APLICA

4.4. Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el punto 1 del ANEXO C, se ha procedido a la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas conforme a los documentos presentados por las 4 (cuatro)Oferentes, constatándose el siguiente análisis:

Especificaciones Técnicasexigida	Esc. Alicia Fernández	Esc. María Trovato	Esc. Gladys Esquivel	Esc. Teresita Denis
Especificaciones Técnicas debidamente firmadas.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

5. Recomendación:

Por todo lo expuesto, la Oficina de Coordinación de la Secretaría General y el Departamento de Mantenimiento de Vehículos, encargados del estudio y emisión del Informe de las Ofertas de la Contratación Directa Nº 6154/2014 "Contratación de Servicios de Escribanía, bajo la modalidad de Contrato Abierto", recomiendan adjudicar de acuerdo al siguiente detalle:

Lic. Diego M. Ramírez R.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehículos
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

Lote 1: Servicio de Escribanía (Adjudicación por el Sistema de Abastecimiento Simultáneo).

N°	Oferentes	Lote	% de Adjudicación	Monto Mínimo Adjudicado ₲(IVA incluido)	Monto Máximo Adjudicado ₲(IVA incluido)
1	Esc. Teresita Denis Filippini	1	32,5%	9.750.000	19.500.000
2	Esc. Gladys Esquivel de Cocco	1	22,5%	6.750.000	13.500.000
3	Esc. Alicia Susana Fernández	1	22,5%	6.750.000	13.500.000
4	Esc. María Angélica Trovato Retamozo	1	22,5%	6.750.000	13.500.000

De conformidad a la Lista de Precios de la Esc. Teresita Denis Filippini.

Total Monto Mínimo ₲ (IVA incluido): 30.000.000 (guaraníes treinta millones).

Total Monto Máximo ₲ (IVA incluido): 60.000.000 (guaraníes sesenta millones).

Lote 2: Servicio de Escribanía-

N°	Oferente	Lote	Monto Mínimo Adjudicado ₲ IVA incluido	Monto Máximo Adjudicado ₲ IVA incluido
1	Esc. Pub. Alicia Susana Fernández	2	25.000.000	50.000.000

De conformidad a la Lista de Precios de la Esc. Pub. Alicia Susana Fernández.

Total Monto Mínimo ₲ (IVA incluido): 25.000.000 (guaraníes veinticinco millones).

Total Monto Máximo ₲ (IVA incluido): 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones).

Atentamente,

Lic. María Teresa Peralta
Jefe de SG/OC – Lote N° 01

Lic. Diego Ramírez Ricardi
Jefe de DSA/DMV – Lote N° 02

ANEXO E - PLANILLA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6154/201614/09/2016

"Servicios de Escribanía"

FIRMA: Esc. Pub. Alicia Fernández

I. Documentos legales.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria.	SI	
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	
e) Fotocopia Simple, Documentos que justifiquen y acrediten la ejecución de Servicios, de los últimos 3 (tres) años , realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados	SI	
f) Formulario N°10- formulario de Información sobre el Oferente	SI	
g) Documentos que acrediten la obtención del registro de Escribano expedido por la Corte Suprema de Justicia	SI	
h) Fotocopia autenticada del título de Notario expedido por una Universidad Nacional o extranjera debidamente validada.	SI	
i) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC de conformidad a la Ley N° 4558/11. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen previsto.		NO

Lic. Diego M. Ramirez R
Jefe Dpto. de Mtto. de Vehículo
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

ANEXO E - PLANILLA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6154/2016 **14/09/2016**

"Servicios de Escribania"

FIRMA: Esc. Pub. Gladys Esquivel

I. Documentos legales.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria.	SI	
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	
e) Fotocopia Simple, Documentos que justifiquen y acrediten la ejecución de Servicios, de los últimos 3 (tres) años , realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados	SI	
f) Formulario N°10- formulario de Información sobre el Oferente	SI	
g) Documentos que acrediten la obtención del registro de Escribano expedido por la Corte Suprema de Justicia	SI	
h) Fotocopia autenticada del título de Notario expedido por una Universidad Nacional o extranjera debidamente validada.	SI	
i) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC de conformidad a la Ley N° 4558/11. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen previsto.		NO

Lic. Diego M. Ramirez
Jefe Dpto. de Mto. de Vehiculo
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

ANEXO E - PLANILLA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6154/2016 **14/09/2016**

"Servicios de Escribanía"

FIRMA: Esc. Pub. María Trovato

I. Documentos legales.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria.	SI	
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	
e) Fotocopia Simple, Documentos que justifiquen y acrediten la ejecución de Servicios, de los últimos 3 (tres) años , realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados	SI	
f) Formulario N°10- formulario de Información sobre el Oferente	SI	
g) Documentos que acrediten la obtención del registro de Escribano expedido por la Corte Suprema de Justicia	SI	
h) Fotocopia autenticada del título de Notario expedido por una Universidad Nacional o extranjera debidamente validada.	SI	
i) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC de conformidad a la Ley N° 4558/11. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen previsto.		NO

Lic. Diego M. Ramirez
Jefe Dpto. de Mto. de Vehicu
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe

ANEXO E - PLANILLA DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTOS

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 6154/2016 **14/09/2016**

"Servicios de Escribanía"

FIRMA: Esc. Pub. Teresita Denis

I. Documentos legales.	Cumple	No cumple
a) Fotocopia simple de la Cedula Tributaria.	SI	
b) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	SI	
c) Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario	SI	
d) Fotocopia Simple de la Patente Municipal del Oferente	SI	
e) Fotocopia Simple, Documentos que justifiquen y acrediten la ejecución de Servicios, de los últimos 3 (tres) años , realizadas para la ANDE, Entes Públicos y/o Privados	SI	
f) Formulario N°10- formulario de Información sobre el Oferente	SI	
g) Documentos que acrediten la obtención del registro de Escribano expedido por la Corte Suprema de Justicia	SI	
h) Fotocopia autenticada del título de Notario expedido por una Universidad Nacional o extranjera debidamente validada.	SI	
i) Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC de conformidad a la Ley N° 4558/11. La omisión de la presentación de este documento, no motiva la descalificación del oferente, sino la no aplicación del margen previsto.		NO

Lic. Diego M. Ramirez K.
Jefe Dpto. de Mto. de Vehiculo
ANDE DSA/DMV

Lic. María Teresa Peralta de Godoy
Ofic. de Coordinación de la SG
Jefe